

ADENDA No.1 MODIFICATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: “BANCO DE JURADOS”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria del cronograma establecido en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Que mediante Resolución No.095 del 03 de abril de 2024, se dio apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: “BANCO DE JURADOS”**” y dentro de la cual hace parte integral de la misma el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Que esta convocatoria fomenta la participación en la vida cultural de la ciudadanía y promueve las condiciones para la postulación de las personas interesadas en integrar diferentes terna de jurados y evaluadores con la idoneidad requerida, para coadyuvarle a la entidad al cumplimiento de sus cometidos, mediante acciones que adicionan valor a la creación, investigación, circulación, publicación, gestión cultural, formación, producción, que se articulan con el fortalecimiento de los procesos creativos y de desarrollo cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que, igualmente esta convocatoria, le permite al comité técnico de estímulos del IMCT, contar con una lista de candidatos que, por su experiencia y trayectoria en los campos de las culturas, el patrimonio, las artes, las industrias creativas, el patrimonio cultural o la investigación social o cultural; cumplen con las condiciones requeridas, igualan o superan el límite inferior del puntaje establecido, para su posterior evaluación con base en el perfil de los candidatos, la naturaleza y las características propias de las convocatorias a evaluar previo su designación con criterios de pluralidad, representatividad territorial, diversidad étnica y de género.

Que, en los pliegos de condiciones de la mencionada convocatoria, se estableció el cronograma de actividades para la selección de los jurados, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	3 de abril de 2024	16 de abril de 2024
Cierre de la convocatoria	16 de abril de 2024	16 de abril de 2024
Verificación Administrativa	17de abril de 2024	22 de abril de 2024
Lista de Elegibles	24 de abril de 2024	24 de abril de 2024
Designación a convocatoria	25 de abril de 2024	31 de octubre de 2024

Que teniendo en cuenta que en este tipo de convocatorias, se espera la postulación masiva de personas profesionales como no profesionales con experiencia que hagan parte del banco de jurados, se hace necesario ampliar los términos de la presente convocatoria a fin de dar la oportunidad de inscripción a aquellas personas que estén interesadas y así formar la terna de jurados que sirve de base para evaluar las propuestas de las diferentes convocatorias realizadas por el IMCT, razón por la cual, es necesario como se expresó, modificar el cronograma de la convocatoria, previsto en el numeral 18 de los pliegos de condiciones y el cual quedará de la siguiente manera:

18. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	3 de abril de 2024	23 de abril de 2024
Cierre de la convocatoria	23 de abril de 2024	23 de abril de 2024
Verificación administrativa	24 de abril de 2024	3 de mayo de 2024
Lista de elegibles	8 de mayo de 2024	8 de mayo de 2024
Designación a convocatorias	24 de mayo de 2024	31 de octubre de 2024

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, aclarados o adicionados, por el presente documentos, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

“FIRMADO EN ORIGINA”
MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ
Directora General

Elaboró aspectos técnicos y jurídicos: Adriana Ximena Carrero Uribe – Abogada contratista subdirección técnica.
Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Estephania Roballo Moreno – Abogada Coordinadora Fomento, contratista Subtécnica
Revisó aspectos jurídicos: Héctor Felipe Hernández Barbosa -Abogado contratista Subdirección técnica
Aprobó aspectos técnicos: Daniel Fernando Brijaldo Michaels- Subdirector Técnico
Revisó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona- Abogada Oficina Jurídica
Aprobó aspectos jurídicos: Jairo Armando Jiménez Roa – Jefe Oficina Asesora Jurídica